El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

FRANQUEO CONCERTADO

AÑO XVI | *REDACCION Y ADMINISTRACIÓN* *Descalzos, 6.—LEON* NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES | *León 4 de octubre de 1918* | *PRECIOS DE SUSCRIPCION* *Un año ocho pesetas y cuatro un semestre* PAGO ADELANTADO | NÚM. 843

CONSIDERAMOS
como suscriptor a todo maestro de Primera enseñanza nacional que no devuelva este periódico, con la misma faja que lleva, a nuestra Administración, para lo cual basta cruzar aquella con dos líneas y poner a continuación: Se devuelve a su procedencia.

La sesión única

PARA EL SR FERNÁNDEZ GUZMAN

Sabe usted por que causa no pude leer a debido tiempo su artículo, hijo de firme, de sólida convicción. Después de leerle varias veces, me ha hecho reflexionar mucho; mas, por desgracia, nada que valga ha producido mi prolongada meditación, como usted verá en las líneas que siguen. Esto le probará su gran desacierto al solicitar mi concurso en la solución de problemas tan importantes; y al ver mi indigencia mental se librará muy bien de reincidir.

Ahora verá usted que me encuentro para esto científicamente desarmado. Por esto, sólo una opinión—con menos valor que la de cualquier maestro—puedo ofrecer; pero esto no basta. La solución del problema tiene que darla la experiencia científica. Los demás aspectos están a este subordinados.

Casi no necesito decir que estoy convencido de la necesidad de establecer la sesión única. Por una parte, la salud corporal y espiritual de alumnos y maestros la reclama; por otra, el provecho del trabajo escolar está, hasta cierto punto, en inversa relación con el tiempo empleado. Las experiencias hechas por Friedrich, Sakaki, Kemsies, Ebbinghaus, etc., etc. nos dicen que la fatiga mental de los alumnos es peligroso escollo que hay que evitar a toda costa si se quiere que la nave del sistema nervioso no zozobre o sea llevada en orientación siniestra a lo morboso. Y la fatiga, gigante que adquiere con frecuencia en nuestras escuelas formidables proporciones, sólo se vence con el descanso. El interés que, según Claparede, es el eje sobre que ha de girar toda buena enseñanza, no puede existir fácilmente en las mentes fatigadas, y sobre todo sobrecargadas por el trabajo, de los alumnos.

La sesión única, de pocas horas, creo, evitaría no pocos males que tienen como causa la permanencia demasiado prolongada, de los niños, en la escuela. «La sola estancia en la escuela—ha dicho Hall—perjudica la digestión, inicia hábitos neuráticos, hace que se detenga el crecimiento, y reprime el desarrollo de las facultades más elevadas que son las últimas en desenvolverse.»

Y esto lo dice refiriéndose a los niños mayores. Henri Pyle cree —tratándose de Norte America, con mejores escuelas, con material científico más abundante...—que las sesiones actuales son demasiado largas, sobre todo para los niños menores y estima que desde las nueve de la mañana hasta las doce es demasiado tiempo para ellos, por lo que debiera suprimirse la sesión de la tarde o ser muy corta, en caso contrario.

El trabajo escolar de la tarde, además es muy inferior al de la mañana como están conformes en afirmar pedagogos y psicólogos. Ahora bien, el peligro de la fatiga patológica, del «surmenage, por una parte, y de los trastornos del organismo por otra, a causa de la permanencia en locales generalmente pésimos desde el doble aspecto higiénico y pedagógico, son motivos suficientes para que desde arriba, a la fuerte presión, naturalmente, de los de abajo, se resolviera la cuestión legislativa de la sesión única.

Respecto a la duración de la sesión escolar única es difícil dar una respuesta aproximada. Además es inútil y hasta peligroso hablar de estas cuestiones en términos generales. Hay que ceñirse a las exigencias particulares de cada región, de niños, de escuela, de maestros... Refiriéndose sólo a este último factor del complexo mecanismo de la enseñanza se vé cuán variable es. Un profesor inhábil, o solamente poco hábil, fatiga mucho más a los alumnos que un profesor de grandes dotes y recursos pedagogicos. Todavía, «hay enorme diferencia según la intensidad con que haga trabajar a los alumnos. El profesor que obliga a trabajar a «alta tensión», segun expresión de W. Henri Pyle, tiene necesidad de hacer alto con más frecuencia en sus tareas, de dedicar más tiempo al descanso que aquél que les obliga a trabajar a «baja tensión.» Y como dice este mismo autor, y tiene muchísima razón, el trabajo que vale es el primero, el de «alta tensión.» Pero, es natural, en este caso el tiempo tiene que reducirse de un modo proporcional.

Hablando, en fin, en terminos generales, entiendo, que la duración de la sesión única nunca debe de exceder de cuatro horas, intercalando los descansos necesarios. No hay que olvidar tampoco «que los alumnos pequeños -como hace observar Barth—se fatigan más fácilmente que los mayores».. Kraepelin—citado por Barth—ha hecho experimentos con adultos y de ellos deduce que: «exceptuando la primera parte de la primara hora, se encuentra el alumno narcotizado por la fatiga e incapacitado para utilizar sus fuerzas naturales en la comprensión de las materias de la enseñanza.» Si esto ocurre con adultos, en mayor escala sucederá con los niños, quienes se fatigan, con mucha frecuencia, en nuestras escuelas de excesiva matrícula, «por nó hacer nada,» como dice Claparede, a los choques rudos de la monotonía, del aburrimiento, del fastidio de verse horas y horas encerrados en locales detestables. La naturaleza más sábia y más caritativa que los hombres hace que el tierno organismo de los niños proteste de tan grande crueldad de este modo.

Y en este problema, de enorme trascendencia, para terminar queda la cuestión regional. Sería importantísimo saber el beneficio que la sesión única reportaría a los niños de las ciudades y de las aldeas, de estas últimas sobre todo, en los distintos puntos de España. Creo que esta cuestión podría resolverse consultando a los maestros que, por su prolongada permanencia en una localidad determinada, conocen costumbres, exigencias, carácter de las distintas regiones.

Luis C. Eames.

Nos tratan igual que a los militares y demás servidores del Estado

¿Qué no? Para que te convenzas copio a continuación el art. 7 de la ley de 27 de julio último, reguladora de los derechos pasivos del Magisterio, que dice: «Desde 1.° de enero de 1919 quedará suprimida la devolución de descuentos a que se refiere el artículo 10 de la ley de 16 de julio de 1870. Caso de fallecimiento de maestros sin que dejen derecho a viudedad u orfandad, se abonará el importe de una paga mensual, con arreglo al último sueldo percibido, a la viuda o huérfano, si el causahabiente hubiese prestado servicio por tiempo menor de tres años; el de dos pagas mensuales si el tiempo de servicio fuese de tres a diez años, y tres mensualidades si excediese de éste y no llegase a veinte años.»

¿Verdad que esto resulta lucrativo para el Magisterio, y sobre todo para el joven?

* * *

Suponiendo que desaparezcan las categorías intermedias y que se asciende a 1.500 a los siete años y a 2.000 a los quince, muy bien puede ocurrir que para 458 10 pesetas atrasadas haya tenido que entregar el causahabiente de esta *bicoca* 1.680. ¿Duda? Vamos a verlo.

Años	Haber personal	6 por 100 de descuento	Devuelve la Junta
1.°	1.000 pts	60	76 35
2.°	id. id.	120	76 35
3.°	id. id.	180	76 35
4.°	id. id.	240	172 70
5.°	id. id.	300	172 70
6.°	id. id.	360	172 70
7.°	1.500 pts	450	229 06
8.°	id. id.	540	229'05
9.°	id. id.	630	229'06
10.°	id. id.	720	229 06
11.°	id. id.	810	343 59
12.°	id. id.	900	343 59
13.°	id. id.	990	343 59
14.°	id. id.	1 080	343 59
15.°	2.000 pts	1 200	558 10
16.°	id. id.	1.320	555'10
17.°	id. id.	1.440	558'10
18.°	id. id.	1.560	558'10
19.°	id. id.	1 680	558'10
20.°	id. id.	1.800	558'10

O lo que es lo mismo, entregando de 60 a 180 pesetas devuelve 76'35 pesetas; entregando de 180 a 720 devuelve 172'70 o 229'06, y entregando de 720 a 1.800 devuelve 343 59 o 558'10. Es decir, que al no ocurrir en el primer año la defunción, lo que es improbable, la Junta de derechos pasivos del Magisterio no puede perder y sí ganar. Y no se crea que es una tontería, pues las cantidades transcritas no están capitalizadas ni movidas, que suponen más de otro 6 por 100 en favor de dicha institución.

Como se ve, el modo de anunciarse esta caja, a la que necesariamente tenemos que pertenecer, no tiene nada de parecido a las que significan previsión y ahorro. ¿Qué particular o quien de nosotros como particular llevaría a ella sus ahorros?

Se necesita no conocer los números para someterse sin la más enérgica protesta a una ley tan reñida con nuestros intereses o carecer de pundonor.

Bien que el Estado no nos proteja; pero que no nos obligue a pertenecer a donde no queramos, o al menos que no disponga de lo nuestro.

¿Que es poco el 6 por 100 con lo que contribuimos? Que lo eleve hasta donde sea necesario, pero no nos diferencie de los demás servidores.

Nada, lector, que hubiese deseado que el 27 de julio último habiese pasado de noche y me hubiese evitado un mal rato, digo dos, porque en dicho día se sancionó otra no más alagüeña que a la que antes me refiero y de la que pienso ocuparme.

DONI

Castrovega 5-9-1918.

OFICIAL

17 de septiembre de 1918. («Gaceta» del 25).—Real orden dictando las disposiciones necesarias para ejecución del art. 167 del Estatuto:

«El art. 167 del Estatuto general del Magisterio previene que por este Ministerio ó por la Dirección general de Primera enseñanza se dicten las disposiciones necesarias para su ejecución.

El hecho de tratarse de un Estatuto orgánico en el que se contiene, con las reformas aconsejadas por la práctica o determinadas por nuevas disposiciones legislativas, la ratificación del aprobado por Real decreto de 12 de abril de 1917, hace que tales reglas de aplicación no sean precisas con el carácter de generalidad que en otro caso serían necesarias, sino que deben dictarse en los casos concretos en que hayan de llevarse a efecto las nuevas disposiciones que contiene.

Es una de las más interesantes la provisión de las plazas de maestros de escuelas graduadas, tanto las de directores, reguladas por los artículos 87 y 88 de dicho Estatuto, como las de Sección.

Pueden darse en tal extensión dos casos generales: uno de la provisión de las plazas de referencia por vacante natural, y otro la determinada por la creación de tales escuelas graduadas, bien sea tal creación absoluta, bien llevada a cabo por agrupación de unitarias.

En el primer caso la aplicación pura y simple del art. 87 no puede ofrecer dificultad alguna, pero en el otro es preciso armonizar tal precepto con el contenido en el art. 4.° del mismo Estatuto con los derechos adquiridos por los maestros nacionales y con los aún más dignos de tener en cuenta nacidos del supremo interés de la enseñanza y del cumplimiento de los fines esencialmente pedagógicos que supone la creación de escuelas con carácter graduado.

El precepto contenido en el párrafo segundo del art. 61 del Estatuto, que excluye de la provisión por concursillo las Direcciones de escuelas graduadas, tuvo su origen en el deseo de llevar a tales escuelas personal especializado, pero nunca privar en absoluto de la posibilidad de mero cambio de local a los directores que después de acreditadas las condiciones necesarias para ocupar tales cargos avaloraron éstas con las enseñanzas de la práctica.

Toda creación de plazas lleva consigo dos creaciones parciales: una la del sueldo adscrito a la población donde se establecen, y otra la del nuevo servicio en un local determinado al que se han aportado por las Corporaciones municipales los necesarios elementos exigidos por las disposiciones vigentes. Es, pues, preciso distinguir uno y otro aspecto, una y otra fase, dando reglas para que sin excluir ninguna plaza del concurso especial de Direcciones o del general de traslado, en su caso, o de la oposición directa, por último, permita que las escuelas de nueva creación estén dirigidas y regentadas por personal escogido que lleve a ellas la garantía de anteriores aciertos, comprobados por la Inspección de Primera

enseñanza, no en su aspecto de fiscalizador, sino en aquel más peculiar de su misión pedagógica, de tutela y de encauzamiento de las energías de los maestros nacionales.

Por todas las razones expuestas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Cuando vaque una Regencia o Dirección de graduada por traslado, cese, jubilación, defunción, etc., del maestro propietario, aquélla se proveerá en la forma determinada por los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio, sin que ello obste a la posibilidad de cambio de local entre directores de escuelas del mismo número de grados.

2.º Las plazas de maestros de sección se proveerán en los casos determinados en el número anterior, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 61 y siguientes y 65 y sucesivos de dicho Estatuto.

3.º En el caso de creación de una escuela graduada por agrupación de otras unitarias, los que pasen de éstas a prestar servicios en los grados de aquélla tendrán derecho en caso de vacante, si reunían las condiciones exigidas para ser directores al ser graduada su escuela, a ocupar la de la creada, guardando entre sí el orden de Escalafón, siempre que hayan continuado prestando tal servicio sin interrupción y sin nota desfavorable.

4.º Cuando se cree una graduada con nuevo local en una población donde estén establecidas varias escuelas con tal carácter, la Inspección de Primera enseñanza abrirá un concurso especial entre los directores de las otras, y teniendo en cuenta el resultado de la labor pedagógica y el entusiasmo y celo demostrado por los concursantes, redactará un informe en el que se especifique de un modo fundamentado su propuesta, y lo elevará a la Dirección general para su resolución, que habrá de adoptarse haciendo públicos los méritos en que se basa.

5.º Igual procedimiento se seguirá con las plazas de maestros de las secciones de nueva creación, tomando parte en el concurso sólo los que desempeñen igual cargo en la misma población.

6.º Las resultas de Direcciones que ocurran como consecuencia de estos traslados se proveerán con arreglo a los artículos 87 y 88 del Estatuto general.

7.º Las plazas de maestros de sección que tengan igual carácter de resultas se adjudicarán al turno de oposición; y

8.º Los sueldos creados en uno y otro caso irán siempre a la oposición, con arreglo al art. 4.º del Estatuto general del Magisterio.—P. O., *Rivas*. —Señor director general de Primera enseñanza.»

La lucha en la Tierra Santa

La comarca donde han avanzado las tropas británicas que manda el general Allenby, evoca gran número de acontecimientos consignados en los libros santos.

Shechen (Napluza), de la cual se ha apoderado la caballería inglesa, es la ciudad donde Abraham construyó «un altar al Señor»; donde Jacob abrió un pozo; donde Josué reunió a los judíos; donde Abimelech murió de la pedrada que una mujer le arrojó a la cabeza. A tres kilómetros de dicha población Jesús se detuvo a conversar con la Samaritana.

Nazareth es la localidad donde José y la Santa Virgen residieron antes y después del nacimiento del Salvador, que habitó allí hasta el comienzo de su predicación.

Armajeddon está citada en el Apocalipsis como el lugar donde se desarrolla el punto culminante entre el bien y el mal.

Bethabora es uno de los sitios más famosos del Jordán. Fué allí donde San Juan Bautista administró el bautismo a Jesús. El lago de Galilea se menciona varias veces en el Evangelio, y es todavía célebre por la belleza de su paisaje. En la época de Jesucristo sus márgenes estaban llenas de palacios y de villas, que hoy no son más que ruinas informes.

Pensando en los actuales momentos sociales

La verdadera y única solución de la cuestión social, cuestión profundamente agravada en los momentos sociales, es una gran efusión de caridad.

(*Conclusió*).

Restamos ahora exponer con la brevedad que un artículo periodístico exige, la verdadera solución al problema social, de conformidad con lo sentado en un principio. Aunque parezca una paradoja, paradoja al fin, como dice C. Alpide, el remedio de la pobreza es la pobreza misma, vivificada por la caridad. Pero es necesario saber de que pobreza se trata. Esta pobreza de virtualidad tan excelsa, no es la pobreza material, puramente material cuyas asperezas se trata de suavizar; es aquella pobreza, que un día anunció Jesucristo sobre la montaña de Cafarnaum cuando dijo: Bienaventurados los pobres de espíritu. Dado este gran paso en el camino de la felicidad, deja ya de ser la pobreza una afrenta, la mansedumbre una cobardía y queda el hombre dispuesto al ejercicio sublime de la caridad que todo lo endulza y vivifica. Despojado así el hombre del triple egoísmo, de la triple concupiscencia, desprendido así con el afecto de los bienes y riquezas temporales y sostenido con la esperanza de ser riquísimo con la posesión del reino de los cielos, vacío en fin su corazón de la crasitud de la tierra, es natural que aspire a llenarse del rocío del cielo, esto es, del inmortal amor a Dios y como consecuencia por amor a Dios y por precepto de Dios amar a su prójimo. Todo lo demás vendrá por añadidura; unido el hombre a Dios por el amor, unido a su prójimo por el amor, está unido al que es la solución de todas las dificultades que, es Cristo.

De este modo el que sea rico en bienes materiales será al mismo tiempo, pobre con el afecto y ordenando su caridad, cumplirá el precepto de Cristo que regula el ejercicio de aquella, la distribución de la limosna, teniendo presente la norma de Cristo en cuanto a la cantidad: «Dad limosna con lo que os sobre y no sea absolutamente necesario para vuestro decoro.»

El que sea pobre en bienes materiales, será también rico, puesto que no los ambiciona. De este modo todos los hombres se considerarán iguales y hermanos y se socorrerán como hermanos sin necesidad de violencias. De este modo temiendo los ricos las severas amenazas de Cristo, fulminadas contra los ricos que abusan de las riquezas y no tienen compasión del pobre, socorrerán a este con largueza. De este modo en fin teniendo presente los opulentos, los acaparadores, los industriales en grande escala que sobre la puerta que da exceso al templo de la gloria inmortal se leen estas inscripciones: «por aquí sólo entran los pobres de espíritu» «por aquí sólo entran los caritativos», moderarán sus codicias y darán al obrero la parte de ganancia que le corresponda, y no se darán esos capitales fabulosos, mientras la mayoría de los ciudadanos yace en la miseria, en una palabra, no se presentarán estas terribles escenas del pauperismo y se habrá solucionado, en cuanto es posible, el gran problema social.

Santovenia del Monte, septiembre de 1918.

Urbano Pérez Rueda.

EL ASUNTO DEL DIA

Dicen los maestros sevillanos

Acabamos de recibir un largo telegrama de Sevilla.

Es un alegato de los maestros de primera enseñanza de aquella provincia en justificación de sus aspiraciones.

Dicen los interesados:

«La Asociación provincial del Magisterio sevillano protesta enérgicamente de la postergación sistemática de que es objeto por parte de todos los Gobiernos el Magisterio español de primera enseñanza.

Dada la forma en que se han desarrollado los sucesos, tenemos derecho a sospechar que intencionadamente se nos separó de la ley de mejoramiento de los demás funcionarios civiles, e intencionadamente se dejó para el último día y para el último Consejo el planteamiento de nuestro pleito, con propósito de escamotearlo.

La actitud resuelta y decidida del señor Alba evitó que se consumara tal propósito.

Estamos hartos de oir reproches culpándonos del analfabetismo español, y cuando el Sr. Alba, con clarividencia maravillosa y con sinceridad plausible, demuestra que el analfabetismo nos deshonra obedece a la falta de 20.000 escuelas, a las deficencias de reorganización de las existentes y al desaliento de los maestros, que se sienten desdeñados, olvidados y hasta escarnecidos, los demás ministros se oponen a que tal estado de cosas desaparezca.

El señor Alba ha querido dignificar económicamente al maestro para atraer a esta profesión ingrata a la juventud estudiosa que elige otras profesiones, y sus compañeros de Consejo quieren que el maestro siga siendo el eterno ganapán.

No se puede tener maestros a la europea pagándolos a la africana.

Si en estos tiempos de renovación nuestros Gobiernos no se deciden a hacer un esfuerzo grande, extraordinario, en favor de la escuela nacional, España habrá de resignarse a tener lo que tiene: maestros de caricatura, que harán de España una caricatura de nación.

Si el Gobierno le regatea al maestro el sueldo de cuatro pesetas, España tendrá que conformarse con maestros que no valgan cuatro pesetas. Es la ley de las compensaciones, que en sociología, como en todo, es inexorable.

La plantilla presentada por la Asociación Nacional y patrocinada por el señor Alba, si peca de algo es de excesivamente modesta ¡Como que empieza en 1 500 pesetas y termina en 5.000!.

El sueldo de cuatro pesetas diarias lo desdeñan hoy por lo mezquino los obreros más modestos.

Sería cosa de mostrar una estadística de la solución dada a las infinitas huelgas que se han planteado últimamente, y ello evidenciaría que el jornal mínimo alcanzado por los obreros no es menor que el sueldo inicial que el señor Alba pide para los maestros.

También sería oportuna otra estadística diferencial del precio de las subsistencias anterior a 1914 y el que alcanzan actualmente, y ella pondría de manifiesto que con cuatro pesetas de ingreso diario se necesita ser hacendista peritísimo y hacer prodigios de numismática para resolver el problema del diario vivir.

La actitud enérgica, valiente, irreductible del señor Alba, merece todas nuestras simpatías.

Por honor de España, por justicia, por humanidad, hasta por imperativos de la aritmética, debemos alentar al señor Alba para que persevere en su actitud y saque triunfante su plan de reconstitución cultural, tan preciso o acaso más que el de reconstitución económica. —*F. Fernández de los Reyes*.»

Es tal la elocuencia de este mensaje telegráfico, que no necesita de ningún refuerzo en figura de comentario.

Unicamente vamos a subrayar una frase contenida en él. Es una de las verdades más formidables que se han dicho en España en estos años últimos.

Es ésta: «No se puede tener maestros a la europea pagándolos a la africana».

(De «La Correspondencia de España».)

Semblanzas pedagógicas

Los escolapios

San José de Calasanz nació en Peralta de la Sal, provincia de Huesca, en 1556 y murió en 1648. Fué el fundador de las Escuelas Pías, inició la enseñanza graduada, y sufrió grandes disgustos en su meritísima labor de apóstol de la Escuela popular. Digamos el por qué de las tres anteriores afirmaciones.

Estudió Gramática en Estadilla, pasó a las Universidades de Lérida, Valencia y Alcalá de Henares, y se hizo doctor en Jurisprudencia y Teología, fué a Roma, se convenció de que la perversión y la miseria del pueblo romano procedían de la ignorancia, y entonces fué cuando se resolvió a educar a los niños pobres. En 1587 fundó la primera escuela gratuita en Santa María de Trastevere, barrio de Roma.

Su grandísimo prestigio en la enseñanza fué causa de que los Jesuitas sintieran celos, teniendo que intervenir el Pontífice Clemente XII, que se declaró protector de los Escolapios, declarando que, aunque las Constituciones de éstos les obligaban a enseñar las primeras letras a los niños pobres, podían recibir discípulos nobles y ricos para enseñarles ciencias mayores.

Realmente, el origen de la enseñanza graduada hay que buscarlo en la educación de los judíos, dado que si los alumnos pasaban de cuarenta había ya dos o más maestros clasificados aquéllos según su instrucción.

Pero la organización puramente graduada se inició en las Escuelas Pías con tres clases fundamentales y dos complementarias de caligrafía y dibujo (hoy mecanografía, teneduría de libros, etc.)

Eduardo González y Pico
Matamorisca.

CANTOS ESCOCARES

Canción del sábado

Suena alegre la campana
de la torre de la aldea
porque mañana es domingo
que es día de sol y fiesta.
Parece que luce el cielo
fulgores de primavera
y más verdor tiene el prado
y más flores la floresta.

Es la fiesta del domingo,
es el día del Señor,
el que en el hogar hermana
la alegría y la oración.

Es un día de reposo
en las penosas tareas
que dá la vida del campo
del taller y de la escuela,
y por eso en la alta torre
por el domingo que llega
suena risueña y alegre
la campana de la aldea.

Luis Calatayud.

Cursillo pedagógico

Continúa la directiva de este cursillo sus trabajos de organización, encontrando hasta ahora la mejor acogida en todas partes. Se han invitado a diferentes profesores de la Escuela Superior del Magisterio, así como a publicistas y pedagogos de gran prestigio, habiendo contestado ya aceptando con mucho gusto la invitación no sólo el ilustre señor Altamira, gran entusiasta de estos medios de ampliar la cultura profesional del Magisterio, sino también el insigne escritor y catedrático de la Superior del Magisterio don Luis Zulueta, una de las glorias del profesorado español, y el meritísimo director del popular «Magisterio Español», nuestro amigo don Victoriano Ascarza, que no necesita de nuestras ponderaciones, pues de sobra saben los lectores lo mucho que vale este incansable portavoz de la causa de los maestros. Los ilustrísimos señores director general de 1.ª enseñanza y rector del distrito universitario honrarán igualmente el cursillo con su palabra; y todo hace preveer que el más feliz éxito coronará los esfuerzos de la Directiva.

Los señores inspectores de 1.ª enseñanza de esta provincia tienen el mayor interés posible en este asunto y, así como la Normal, y la Sección esperan de la cultura del Magisterio leonés responda generosamente a la iniciativa, a cuyo fin y por ganar tiempo se convocó por esta Directiva a las asociaciones de los partidos que representan a todos los maestros nacionales, sean o no asociados.

En cuanto se reciban las contestaciones que se esperan de los demás señores a quienes se ha invitado a presidir las diferentes sesiones, se formará el programa detallado y se enviará a cada maestro la circular de invitación al cursillo, señalando fechas, días y horas.

Para los maestros de las últimas categorías

Convocada reunión de Asociaciones de partido para el día 6 del próximo octubre, no me queda tiempo a exponer mis ideas, tal como yo deseaba.

Dada la premura de tiempo, ya me limito—por hoy—a haceros las siguientes proposiciones.

1.ª Que se restablezca el concurso de traslado en las mismas condiciones que antes estaba; y que se anuncien, antes de ser provistas, todas las resultas del concurso pasado a un concursillo provincial, y que en dicho concursillo puedan tomar parte todos los maestros de su respectiva provincia.

2.ª Que los actuales concursillos sean generales para toda la provincia y que sean tramitados con arreglo al Escalafón. De no conseguir esto, que se nos reserven, por el medio que sea, las resultas de los concursos de traslado. ¿No somos opositores nosotros y hemos tenido que ingresar en escuelas desiertas? Debemos pedir que se supriman las oposiciones hasta que haya plazas para ellas.

3.ª Que de no hacerlo así se repartan las vacantes existentes y se den a cada categoría un número proporcional al número de individuos de cada categoría, pues de no ser así ¿a que aspiramos los maestros de las últimas categorías? ¿No conocéis que tal como está, las vacantes que ocurran serán para los lugares que están antes que nosotros en el Escalafón?

Estas bases debemos defenderlas con ánimo decidido y optar por cualquier medio, menos por el de quedarnos así.

En la reunión del citado día 6, cada Asociación debe elevar instancia, muy enérgica, pidiendo lo atrás indicado y firmada por todos Y ahora, compañeros, y en particular los del partido de Astorga, pongamos decidido empeño en que el Cursillo pedagógico anunciado en EL DISTRITO del 27, resulte por parte de los maestros leoneses más lucido, si se puede, que otros de igual índole.

Honesto González

Villagatón y septiembre 29 de 1918

¿Actitud resuelta?

El señor Alba ha hecho interesantes declaraciones a un redactor del rotativo madrileño «El Sol», a propósito de sus proyectos sobre creación de escuelas y elevación de sueldo a los maestros, problemas estos que el ministro estima como los más urgentes de nuestra enseñanza, y por eso los ha llevado al Consejo para resolverlos de un modo eficaz y no para hacer literatura en la «Gaceta». Quiere el señor Alba reorganizar los escalafones del Magisterio, de modo que los ascensos sean una realidad y no una ficción, como hoy ocurre y que el sueldo mínimo sea de 1.500 pesetas.

«O se concede a los maestros este sueldo, que se ha concedido al último portero de un Ministerio—dicen que aseguró el señor Alba—o yo dejo de ser Ministro de Instrucción pública».

La actitud de nuestro ministro sigue siendo, pues, decidida, resuelta. ¿Luchará con el mismo tesón hasta el final de esta jornada, que según todas las trazas, va a ser histórica para el porvenir de la enseñanza primaria? ¿Vencerá en su empeño de difundir la cultura e incorporarnos a Europa? Pronto hemos de verlo. Quizá cuando se publique este número sepamos ya a que atenernos.

NOTICIAS

En la Zona de Astorga-Murias de Paredes han solicitado sean provistas en Maestro las escuelas siguientes:

Truchas, Quintanilla de Yuso, Villarino, Truchillas, Argañoso, Foncebadón, Rabanal Viejo, Turienzo de los Caballeros, Irede, Villar de Omaña, Santalavilla, Salentinos, Lago de Babia y Torre de Babia.

El papel sellado.—Las reformas introducidas en la ley del timbre dejan solamente las siguientes clases:

1.ª	papel de 100 pesetas.		
2.ª	ídem	50	»
3.ª	ídem	25	»
4.ª	ídem	10	»
5.ª	ídem	5	»
6.ª	ídem	3	»
7.ª	ídem	2	»
8.ª	ídem	1	»
9.ª	ídem	0,10	»

Han quedado suprimidas las antiguas clases de 2.ª, 6.ª y 8.ª de 75 pesetas, de 7 y de 4 respectivamente.

El papel para instancias de una peseta que antes era de 11.ª clase, ahora es de 8.ª clase.

El «soldado de Nápoles» vuelve a extenderse rápidamente por toda España.

En esta provincia se han cerrado muchas escuelas con tal motivo y se ha aplazado, no sabemos hasta cuando, la apertura del curso en los centros docentes.

El señor Inspector de primera enseñanza de la Zona de Astorga Murias ha elevado a la Superioridad la Memoria sobre paseos y excursiones escolares. En ella pide una recompensa para los señores maestros que han remitido Memorias y diarios que son los siguientes:

Don Víctor Pérez, maestro de Palazuelo de Orbigo.

Don Antonio Alonso, maestro de Vega de Magaz.

Don Ramón Martínez, maestro de Veguellina de Orbigo.

Don Ignacio Escudero, maestro de Piedrafita de Babia.

Don Isidoro García, maestro de Sena.

Don Higinio García, maestro de S. Miguel de Laciana.

Don David Escudero, maestro de Corbón del Sil.

Don Sigifredo García, maestro de Caboalles de Abajo.

Reciban nuestra felicitación.

Por haberse clausurado las escuelas de Villar de las Traviesas y Santa Marina del Sil, la Inspección ordena no sean abonadas cantidades por material a estos maestros, interin dure la clausura, como igualmente la gratificación de adultos cuando empiecen dichas clases.

Por disponerse ya local para la enseñanza, se ha levantado la clausura acordada en la escuela de Cabanillas de San Justo.

Han solicitado permutar sus cargos don Luciano Juárez y don Benedicto Martínez, maestros respectivamente de las escuelas de los Barrios de Luna y Cosera, habiéndose elevado el expediente a la Superioridad.

A la Superioridad se cursó instancia de don Juan Rodrigo Alvarez, maestro jubilado de Aralla, que solicita mejora de clasificación.

Por haber cumplido 60 años se ordenó el cese de los maestros sustituido y sustituto de Soto de Valderrueda don Calixto Tejerina y don Ceferino Sánchez.

El maestro de Busdongo participa haber sido clausurada la escuela por haberse desarrollado la epidemia gripal.

A informe de la Junta local de Villaquilambre se remitió instancia de permuta solicitada por las maestras de Villarrodrigo y Viloria.

En virtud del artículo 25 del R. O. de 30 de agosto de 1914 sobre reorganización de la escuela Superior del Magisterio, ha sido nombrado don Manuel Granja Alvarez supiente de don David Fernández Guzmán, maestro de Sección de la graduada de la calle del Cid de esta capital.

Ha sido nombrado maestro suplente de la escuela nacional de Posada en Canoja de Terico, don Florencio Panero Alija habiéndosele remitido la credencial por conducto del Alcalde de Riego de la Vega.

Por la Junta Central han sido clasificados, don José Caldós, maestro sustituido de San Pedro de Olleros, con 473'50 y don Ceferino Alonso Diez, maestro jubilado de Castrillo de Valderaduey con 500 pesetas.

En virtud de oposición ha sido nombrado maestro propietario de Quintana del Castillo, don Eusebio Agudo Plaza.

La Inspección de la Zona Riaño-La Vecilla remite la Memoria referente a paseos y excursiones escolares haciendo notar los maestros que más se han distinguido en estos trabajos.

También señala la conveniencia de que los maestros hagan redactar los diarios sin influir con su autoridad en el ánimo de los niños para no desvirtuar su espontaneidad.

El señor Inspector de la Zona de Ponferrada-Villafranca saldrá un día de estos a girar visita a los Ayuntamientos de Molinaseca, Trabadelo, Paradaseca y Vega de Valcarce.

Han fallecido:

Don Anastasio González Travieso, padre de nuestro querido amigo don José, maestro de Ardón y de la señorita doña Rosa González, maestra de Navafría.

—La señorita Ana Fernández Pérez, hija de la señora maestra de Sariegos.

—Don Daniel Rodríguez Rodríguez, maestro de Villaverde Arcayos.

—Don Agapito Soto, maestro de Rueda y querido amigo nuestro.

Reciban sus respectivas familias nuestro sentido pésame.

Las Asociaciones de León, Sahagún y la Bañeza, han dirigido estos días expresivos telegramas a los señores ministros de Instrucción pública y Hacienda, al primero rogándole persista en su actitud de patriótica intransigencia, y al segundo para que no ponga obstáculos a los proyectos del señor Alba.

El presidente de la Asociación provincial del Magisterio, don Manuel Peñín, hace constar, para conocimiento de los maestros asociados y así lo comunica a las Asociaciones, que, respecto a la convocatoria publicada en los periódicos locales del 27 de los corrientes para que los maestros se reunan el 6 del próximo mes de octubre, la Asociación no convoca ni sabe que haya intervenido en la organización del Cursillo pedagógico, como tampoco se ha contado con ella, si bien, particularmente, ve el proyecto con franca simpatía.

En la «Gaceta» de 2 del actual aparece la orden convocando a los opositores aprobados con plaza en las que ultimamente se celebraron en esta provincia, para que en el término de ocho días remitan instancia a la Sección designando el orden con que prefieren las vacantes, o autorizando persona en su nombre o concurriendo personalmente.

El plazo termina el día 9 del actual.

¿Crisis?.—Se dice, aunque el hecho no está confirmado, que en el Consejo del día 2 el ministro de Instrucción pública ha presentado la dimisión. Aunque sobre el particular hay una desorientación completa, pues los ministros se han encerrado en la mayor reserva, es indudable que los momentos son críticos para el Magisterio. Los proyectos de mejora se hallan en peligro de naufragar por la oposición de los ministros catalanistas, señores Cambó y Ventosa. Esperamos que la Directiva de la Nacional, que se constituirá el día 6, tomará acuerdos que correspondan a la gravedad de las circunstancias.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Fresno de la Vega.—A. C.—Abonada suscripción fin marzo 918.

Valdevimbre.—M. F.—Abonada suscripción hasta fin diciembre 919.

Villarbón.—M. L.—Complacido.

Gordaliza.—T. T.—Será usted complacido. No se había recibido.

Paradaseca.—A. R.—No es posible hacer lo que desea, a no ser en época de vacaciones.

Calaveras de Abajo.—A. A.—Se hizo la reclamación. Esté tranquilo, aunque es bien sensible que sufra usted las consecuencias de tan pésimo servicio.

Dalmáu Carles, Pla & Comp. - Editores - Gerona

ANUNCIO DE 1918 — **OBRAS NUEVAS**

Historia General de la Edad Moderna.--Por *D. Eugenio García Barbarin.*—Para uso de las Escuelas Normales.— Forma un tomo en 4.° prolongado de más de 260 páginas, con profusa ilustración, papel excelente y sólida encuadernación en tela.—Precio, 6 pesetas ejemplar.

Lecciones de Teneduría de Libros por partida doble.--Por el *Dr. D. Francisco Rabassa.*—Para uso de los alumnos de las clases de comercio de las escuelas y colegios.—Un tomito en 4.°, de más de 80 páginas, con numerosos ejercicio admirablemente metodizados, papel superior y elegante encuadernación. Precio, 1'75 pesetas ejemplar.

Otras Lecciones de Cosas (Lectura científica), por *Joaquín Pla Cargol.*—Nueva edición reformada y ampliada con capítulos de Prehistoria, navegación aérea (dirigibles y aeroplanos) y navegación submarina, con numerosos grabados alusivos a estas modernas aplicaciones científicas.—Un tomo de unas 200 páginas, con cubierta tricomía, 10 pesetas docena de ejemplares. (Se envía un ejemplar de muestra contra el envío de 0'30 pesetas en sellos. Si se desea certificado, remítanse 0'50 pesetas).

OBRA RECIENTE

España, mi Patria.—Por *D. José Dalmáu Carles.*—Libro *quinto* de su *Método Completo de Lectura*.—Arte, Geografía, Prehistoria, Historia, Literatura, Biografía Industria, Comercio, Agricultura y Costumbres.—1000 grabados.—precio, 18 pesetas docena. (Se envía un ejemplar de muestra contra el envío de 0'30 pesetas en sellos. Si se desea certificado, remítanse 0'50 pesetas).

OBRAS ALTAMENTE RECOMENDABLES

Las Escuelas Rurales.--Por *D. Félix Martí Alpera.* -Precio 6 pesetas ejemplar.
Gramática Castellana.-Por *D. Juan B. Puig* --Grado profesional.-7 pesetas, id.
Tratado de Tecnicismos.—Por *D. Juan B Puig.*--Precio, 2 pesetas, id.

MUY IMPORTANTE—Antes de hacer sus presupuestos y antes de adquirir material fijo de cualquier clase, le conviene consultar el CATALOGO GENERAL ILUSTRADO de nuestra casa filial, MATERIALES ESCOLARES S. A. (Apartado de Correos, n.º 19 Gerona), catálogo que se remite gratis bajo demanda

Liquidación por fin de temporada de ABANICOS, COLLARES, BOLSLLOS, SOMBRILLAS Y BASTONES

Casa PRIETO, Cervantes, 1. **Productos PEELE de venta en esta casa**

GRAMATICA CASTELLANA PARA NINOS Y ADULTOS

POR

Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de instrucción primaria en Oviedo

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICION notablemente mejora la.

PRE CIO: 3 PTAS. DOCENA

Emilio Espín

APARATOS CIENTÍFICOS

FISICA, QUIMICA, AGRICULTURA, TOPOGRAFIA, ETC.

Para Universidades, Institutos y Escuelas profesionales

Gabinete de Física Escolar

El más completo y el más barato

Pídanse detalles.=MURCIA

:Isidoro Sacristán:

SASTRE

Reina Victoria, 3, Pral.

LEON

-- Manuel Campo --

(Casa fundada en 1864).—LEON

Plegaria 10.-Platerías 2.—Escalerilla 7

La más antigua y mejor surtida en paquetería, mercería, puntillas, adornos, y bordados.—Existencia de toda clases de seda, estambres, lanas, hilos y algodones, en blanco, negro colores para coser, bordar, zurcir y hacer labores, y trencilla para encaje inglés, agujas, malleros lanzaderas para frivolite.—Especialidad en algodones negro y colores para medias.—Venta exclusiva de los ovillos Perlé y artículos de la renombrada marca D. M. C.; única que hoy garantiza : : : : : los colores y clases de su fabricación : : : : :

Disponible

LAS TINTAS SAMA SIEMPRE VENCEN
DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO

Sres. Maestros:

He aquí el primitivo y legítimo tube de

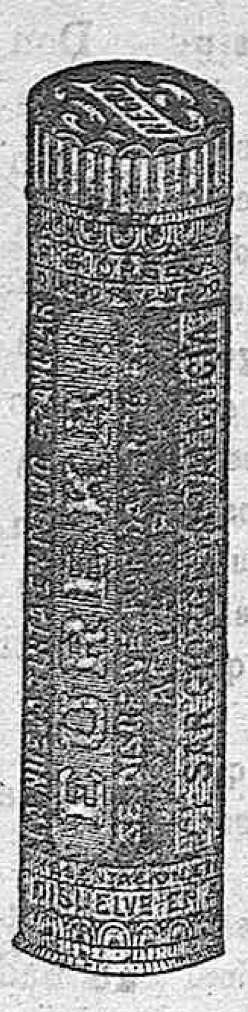

Toda tinta en polvo que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación.

Sólo con la tinta en polvo EUREKA

Se obtienen BONDAD Y ECONOMIA

CADA TUBO DA 2 LITROS DE EXCELENTE TINTA

Nota.—De venta tenodaslibrerías.

IMPRENTA

DE

Roman Luera Jinio

Bayón 8.—LEON

JUAN GORDÓN ALÇORTA

ÓPTICO Y RELOJERO

11, Gumersindo Azcárate, 11.--LEON

Lentes y gafas con cristales de roca 1.ª para vista cansada y miope.
Barómetros y Termómetros : : Relojes Longines y Omega
Reguladores de pared y despertadores.

Se hace toda clase de composturas con garantía en óptica y relojería.